

1.- Descripción de la Comisión. Concepto de Política de Antibióticos

La Comisión de Infecciones y Política de Antibiótica es el organismo responsable de establecer las directrices sobre la Política de Antibióticos del Hospital y de facilitar su aplicación en la práctica asistencial. Una “Política de Antibióticos” racional se basa en la consideración de los siguientes aspectos, tal vez obvios, pero no siempre aplicados con rigor en la práctica clínica diaria:

- Es inevitable que la gran mayoría de los tratamientos antibióticos se inicien por regímenes empíricos, sin el soporte de una confirmación microbiológica del agente etiológico.
- Antes de comenzar dicho tratamiento, es fundamental recoger muestras biológicas adecuadas para cultivo, sin que ello signifique un aplazamiento en el comienzo de la terapia antibiótica.
- Los regímenes antibióticos serán tanto más eficaces y eficientes, cuanto más se adapten a las características del paciente y de la enfermedad a cuyo tratamiento van destinados, y esa adaptación debe ser rigurosa e individualizada a cada caso concreto.
- La antibioterapia elegida debe apoyarse en la experiencia clínica y en las evidencias científicas existentes, como se recoge en otras guías disponibles, pero también es fundamental contar con el perfil de sensibilidad de los aislamientos “locales” de nuestro laboratorio de Microbiología.
- El cambio de un régimen empírico a otro, también empírico, por haber obtenido una respuesta clínica inadecuada, suele implicar una ampliación del espectro de actividad del nuevo régimen, pero dicho cambio debe realizarse siguiendo unos cauces de escalonamiento ordenado y progresivo.
- En ocasiones, los resultados de los cultivos previos permiten reconducir la antibioterapia “desescalando” hacia un régimen “dirigido”, de espectro más restringido, a la luz de los aislamientos obtenidos y de la sensibilidad de los mismos, y dentro de las peculiaridades clínicas de cada paciente.

2. Objetivos

Establecer las directrices de la Política de Antibióticos y asesorar en el control, detección y profilaxis de la infección hospitalaria.

2.1. Objetivo general:

La Política de Antibióticos tiende a optimizar la utilización de los antibióticos para conseguir una serie de objetivos.

- Racionalizar la utilización de los antibióticos, con la finalidad principal de proporcionar el mayor beneficio para el paciente: máxima eficacia, con la mínima alteración de la flora microbiana.
- Proporcionar los mínimos efectos indeseables para el paciente.
- Generar el menor coste económico posible para el hospital.
- Asesorar en el control y profilaxis de la infección hospitalaria para disminuir la tasa de infección relacionada con la asistencia sanitaria.

2.2. Objetivos específicos:

- Conocer y difundir la información sobre la ecología bacteriana del hospital y la sensibilidad microbiana a través del Informe de la ecología bacteriana anual que realiza el Servicio de Microbiología.
- Conocer cuál es el uso de antimicrobianos en el hospital a través del informe del consumo de antimicrobianos que elabora el Servicio de Farmacia, y proponer un seguimiento de la utilización de la terapia antiinfecciosa.
- Conocer la incidencia de infección nosocomial, a partir de la información dada por el Servicio de Medicina Preventiva, y proponer actuaciones dirigidas a disminuirla.
- Actualizar continuamente la Guía Antimicrobiana del hospital disponible en el portal HUPA. Incluye: Información microbiológica del hospital, antimicrobianos disponibles, protocolos de tratamiento empírico de enfermedades infecciosas, protocolos de profilaxis quirúrgica y no quirúrgica, dosificación en insuficiencia renal, fármacos en embarazo y otros protocolos.

-
- Asesorar y aprobar los nuevos protocolos, procedimientos, guías y recomendaciones institucionales, relacionados con la profilaxis, detección y tratamiento de infecciones.
 - Evaluar los resultados de los nuevos protocolos aprobados por la Comisión.
 - Impartir docencia relacionada con los objetivos de la Comisión.
 - Organizar anualmente la Jornada del Día Europeo para el Uso Prudente de los Antibióticos.
 - Realizar cualquier actividad que implique una mejora en la política del uso de antibióticos y en la profilaxis de la infección relacionada con la asistencia sanitaria.
 - Contribuir a la implementación efectiva de medidas institucionales tanto a nivel nacional como autonómico.
 - Dar soporte al trabajo del equipo multidisciplinar PROA del Hospital, el cuál mediante estrategias encaminadas a la mejora del manejo de las infecciones (actividades formativas y apoyo a la prescripción de los antibióticos), busca la mejora de los resultados clínicos, la reducción de los efectos adversos relacionados con la utilización de antibióticos, incluyendo la resistencia, garantizando una terapia coste-efectiva.
 - Elaborar la memoria anual con las actividades realizadas

3.- Composición

Presidente: José Sanz Moreno – Jefe de Sección de Medicina Interna.
Responsable de la Unidad de Enfermedades Infecciosas
Ext.: 2634 / Busca 4021
e-mail: jsmoreno@salud.madrid.org

Secretaria: Gema Baldominos Utrilla – F.E.A. Farmacia
Ext.: 8383 / Busca 4241
e-mail: gemma.baldominos@salud.madrid.org

Vocales:

Mónica Arroyo Yustos	Jefe de Sección Oncología
José María Barbero Allende	F.E.A. Medicina Interna
José Beceiro Mosquera	F.E.A. Pediatría
Lara Bravo Quiroga	F.E.A. Neumología
Marta Callejas Charavia	F.E.A. Hematología
Estefania Cordero Etchebarne	F.E.A. Ginecología
Ana Gallur Martínez	F.E.A. Urgencias
Fco Javier Gamboa Mutuberría	F.E.A. ORL
Peña Gómez Herruz	F.E.A. Microbiología
Inmaculada Lasa Unzue	F.E.A. Cirugía General y Digestiva
Víctor López Pizarro	Jefe de Sección Cirugía Maxilofacial
Esther López Ramos	F.E.A. Unidad de Cuidados Intensivos
Luisa Rodríguez Navas	Enfermera Medicina Preventiva
Nieves Plana Farrás	F.E.A. Medicina Preventiva
Elvira Poves Martínez	Jefa de Sección de Digestivo
Daniel Troncoso Viejo	Responsable Medicina Preventiva
Patricia Villa Díaz	F.E.A. Unidad de Cuidados Intensivos

4. Calendario de reuniones

La comisión se reunirá, previa convocatoria de su presidente, con carácter ordinario el tercer jueves de cada mes salvo en periodo vacacional y de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran.